DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0181/11/21
Oficio N°: SG.LP.08-2021/3661
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de noviembre de 2021

COLONIA LA ESMERALDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/106 de fecha 30 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus muerto,* (Pino), 97.481 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24649013	24649021
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus muerto,* (Pino), 125.334 Metros cúbicos rollo	12	1	12	24649022	24649033

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí 8 NOV - 2021

ATENTAMENTE

COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA "ESMERALDA"
MPIO. DE MADERA, CHIH.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0181/11/21
Oficio N°: SG.LP.08-2021/3661

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de noviembre de 2021

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GA/HS/RCV

FECHA DE MARQUEO: 27/10/2021
NOMBRE DEL PREDIO: COLONIA ESMERALDA
MUNICIPIO: MADERA
ESTADO: CHIHUAHUA
COD. IDENT. PREDIO: P-08-040-ESM-001/19
TITULAR: PDTE. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RFC: CES540526J41
AUXILIAR DE MARQUEO:
AUTOR DEL MARQUEO

AUTOR DEL MARQUED: ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
NUMERO DE MARTILLO: AP-92
OFI. DE AUTORIZACION: No. SGFO.08-2021/108
FECHA: 30/09/2021
ANUALIDAD: 03 DE 12 DEL 2021
SUP. MARCADA: 314.33 ha

ING. ARMANDO PEREZ RAMOS
ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

SUPERFICIE TOTAL: 11,487-21-30 HAS.
SUP.ARBOLADA APROV: 3,582.72-50-00 HAS.
GENERO: PINO SECO
TRATAMIENTO: SELECCIÓN
RODALES: 121,157,158,159,160,161 Y 163
PARAJE: EL TERRASEÑO
MARCADO M3 VTA: 278.519

R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO UI, VOLUMEN 2 NUMERO 23

Diám. (cm)	ALTURAS												Totales	
	5		10		15		20		25		30			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	116	0.0214		0.0483		0.0742		0.1014		0.1294		0.1699	116	2.482
15	131	0.0462		0.1066		0.1661		0.2580		0.2893		0.3697	131	6.052
20	102	0.0796	95	0.1866		0.2874		0.3921		0.5036		0.6418	197	25.846
Total													444	34.381
25		0.1215	81	0.2879		0.4451		0.6052		0.7831		0.9844	81	23.320
30		0.1716	63	0.4104		0.6318		0.8626		1.1021		1.3964	63	25.865
Total													144	49.175
35		0.2451	80	0.5339	51	0.8546		1.1639		1.4892		1.8766	131	86.297
40		0.3200	62	0.7331	32	1.1055		1.5091		1.9282		2.4242	94	80.828
45		0.4050		0.9032	20	1.3919		1.8977		2.6051		3.0385	20	27.838
50		0.5000		1.1360		1.7062		2.3290		2.9757		3.7187	0	0.000
55		0.6889		1.3704		2.0558		2.8034		3.5838		4.4643	0	0.000
60				1.6260		2.4980		3.3206		4.2426		5.2748	0	0.000
65				1.9015		2.9258		3.8801		4.9593		6.1498	0	0.000
70				2.1994		3.3808		4.4818		5.7261		7.0888	0	0.000
75				2.5184		3.8741		5.1254		6.5505		8.0914	0	0.000
80				2.8588		4.3943		5.8113		7.6491		9.1573	0	0.000
85				3.1212		4.7740		6.4736		8.2365		10.2881	0	0.000
90				3.3148		5.2424		7.2573		9.3397		11.4775	0	0.000
Totales													~~245~~	194.96
													TOTAL 833	278.519

BALANCE DE LA AUTORIZACION	
VOLUMENES	TOTAL VTA
AUTORIZADO	278.520
MARQ.ANT.	0.000
SALDO	278.520
PRES.MARQ	278.519
SAL ACTUAL	0.001

BALANCE DE LA SUPERFICIES	
Area de corta	ha
Programada	314.33
Marc. anterior	0
Saldo	314.33
Marc. Presente	314.33
Saldo Actual	0

COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA "ESMERALDA" MPIO. DE MADERA, CHIH.

LUIS GUBALDO PRIETO GAMBOA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
RESPONSABLE TECNICO:

DISTRIDUCION DE LOS PRODUCTOS.							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL M3RTA
	%	10-20 CM	%	25-30 CM	%	35-+	
DIAMS.GRUESOS	0	0	0	0	50	97.481	97.481
DIAMS.DELGADOS	80	27.505	80	39.340	30	58.489	125.334
RESIDUOS	20	6.876	20	9.835	20	38.993	55.704
TOTALES M3 RTA	100	34.381	100	49.175	100	194.963	278.519